



Convocatoria de Oferta de Acciones
Formativas para el Personal Docente e
Investigador de la UEx

Servicio de Orientación y Formación Docente
Curso académico 2016-2017

Índice

Priorización de necesidades de formación	3
Objetivos de la convocatoria	3
Competencias a desarrollar en la formación ofertada	3
<i>Competencia en docencia</i>	3
<i>Competencia en investigación</i>	4
<i>Competencia en gestión</i>	4
Requisitos del profesorado participante	5
Características de las actividades	5
<i>Formato de las acciones formativas</i>	5
<i>Elementos de las acciones formativas</i>	6
<i>Formato de presentación de las acciones formativas</i>	6
<i>Colectivos para los cuales puede ofertarse la formación</i>	7
<i>Período de solicitud</i>	7
<i>Resolución</i>	7
<i>Período de realización de las acciones formativas</i>	7
Obligaciones de los profesores seleccionados	8
Atención administrativa	8
Anexo 1. Criterios de valoración	9
Anexo 2. Líneas de actuación	10

PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

La Universidad de Extremadura viene considerando la formación continua de sus profesores e investigadores como una inversión, y como tal, es una parte integral de las estrategias que la Universidad utiliza para mantener su competitividad. Para conseguir que esta formación sea beneficiosa debe responder a una serie de condiciones, es decir, debe formar parte de un proceso lógico, cuyo primer y principal paso es responder a las necesidades reales de la propia Universidad. Para ello esta convocatoria viene fundamentada por tres planteamientos de formación fundamentales: por un lado, un planteamiento que priorice **aspectos pedagógicos**. Hasta hace muy poco tiempo era necesario justificar cualquier propuesta de formación pedagógica para los profesores universitarios dado que estaba muy arraigada la idea de que para enseñar en la universidad sólo se necesitaba dominar el contenido científico de la materia a impartir. Afortunadamente se empieza a ver y a sentir como políticamente incorrecto sostener esta creencia, y menos aún, hacerla explícita, sobre todo cuando comprobamos las nuevas tendencias a las que apunta la formación del profesorado en general y del universitario en particular.

Por otro lado, como resultado de la apertura de la educación universitaria, las universidades de nuestro país en general y la UEx en particular, han tenido que abordar una serie de cambios que han afectado a su modelo educativo. Uno de los ámbitos en los que estas transformaciones han tenido una mayor incidencia es en la **internacionalización de títulos y asignaturas**.

Finalmente, el último de los planteamientos que vertebrará esta Convocatoria, serán el importante papel que juegan las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** con su papel decisivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la hora de alcanzar los retos planteados en el proyecto de convergencia de los diferentes sistemas nacionales referidos a la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene como objeto hacer pública la convocatoria para la adjudicación de cursos o itinerarios formativos prioritariamente relacionados con la docencia y la investigación en la Universidad Extremeña. En este sentido, puede ser presentada como propuesta formativa cualquier modalidad de formación de carácter presencial, semipresencial o virtual que tenga un componente práctico significativo, siempre y cuando los programas planteados en dichas acciones este dirigido prioritariamente a la adquisición de competencias profesionales relacionadas con los planteamientos anteriormente expuestos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LA FORMACIÓN OFERTADA

Competencia en docencia

En referencia a las competencias relacionadas con la función docente, las acciones formativas deberán ir dirigidas a una o más de las siguientes subcompetencias:

D1. Diseñar planificaciones docentes de acuerdo con las necesidades, el contexto y el perfil profesional.

D2. Diseñar e implementar diferentes metodologías didácticas, propiciando oportunidades de aprendizaje, tanto individual como grupal.

D3. Tutelar el proceso de aprendizaje del alumno propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía.

D4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

D5. Participar activamente en la dinámica académico-organizativa de la institución (Universidad, Facultad, Departamento, Unidad o Área, Titulaciones...).

D6. Usar software, sistemas de comunicación telemáticos, espacios virtuales y servicios de información para el desarrollo de la docencia en la Educación Superior.

D7. Desarrollar las destrezas relacionadas con el inglés académico oral y escrito en el ámbito docente.

Competencia investigación

En relación a la competencia investigadora, las acciones formativas ofertadas deberán ir dirigidas a una o más de las siguientes subcompetencias:

I1. Diseñar, desarrollar y/o evaluar proyectos de investigación, innovación y fortalecimiento institucional, de relevancia para la docencia, para la institución y/o para el propio avance científico de su área de conocimiento.

I2. Seleccionar metodologías, herramientas y técnicas apropiadas para el óptimo desarrollo de las tareas de I+D+i en el entorno universitario.

I3. Comunicar y difundir conocimientos, avances científicos, resultados de proyectos de investigación e innovación, etc. a nivel nacional e internacional utilizando las fuentes de información e índices de calidad existentes para la búsqueda y evaluación de la actividad investigadora y docente.

I4. Desarrollar las destrezas relacionadas con el inglés académico oral y escrito para el ámbito de la investigación.

I5. Desarrollar destrezas relacionadas con equipamientos científicos de última generación.

Competencia en gestión

Finalmente, dentro de la competencia en gestión, las acciones formativas ofertadas deberán ir dirigidas a la consecución de una o más de las siguientes subcompetencias:

G1. Agilizar los procesos administrativos en relación a los diferentes áreas de trabajo: economía, presupuesto y contabilidad, patrimonio, contratación, ordenación académica, gestión de personal, retribuciones y seguridad social, salud, seguridad y medioambiente, derecho administrativo y normativa universitaria, entorno universitario, organización y responsabilidad corporativa, informática, idiomas, biblioteconomía, documentación y archivo, laboratorio, infraestructuras y mantenimiento, habilidades socio profesionales, calidad y mejora en la gestión, multimedia y audiovisuales, gestión I+D+i, captación

de fondos en convocatorias nacionales o internacionales, gestión en contratos y convenios con empresas e instituciones, gestión de la transferencia, patentes, licencias y empresas de base tecnológica).

G2. Gestionar las acciones propias del puesto de trabajo usando software de gestión y/o herramientas de productividad.

G3. Gestionar las acciones propias de las áreas de trabajo anteriormente descritas en lengua inglesa, tanto a nivel oral como escrito.

REQUISITOS DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

El profesorado que impartirá las diferentes acciones de formación podrá ser tanto de la propia Universidad de Extremadura (personal de administración y servicios o personal docente e investigador), como cualquier otro de instituciones o empresas ajenas a la misma. El profesorado tanto interno como externo estará obligado a ejecutar las actividades formativas de acuerdo con los términos establecidos, por este Servicio de Orientación a través de esta convocatoria.

Los solicitantes que quieran participar como profesores en estas acciones deberán reunir y acreditar alguno de los siguientes requisitos:

1.- Publicaciones científicas en revistas de reconocido prestigio nacional o internacional relacionadas con la temática de la acción formativa que se oferta.

2.- Experiencias de haber llevado a cabo la acción formativa ofertada en otras entidades públicas o privadas. En los casos en que se elija a empresas privadas de formación, éstas deberán acreditar su experiencia y nivel en el campo formativo.

3.- Participación en proyectos de investigación o innovación relacionados con la temática de la acción formativa ofertada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria pueden ser de índole diversa:

Formato de las acciones formativas

a. Curso o taller

Aquella acción formativa aislada con una duración determinada de horas presenciales, semipresenciales o virtuales y con un carácter eminentemente práctico. Para la superación de este tipo de acciones será necesaria la realización de los ejercicios prácticos planteados en el taller.

b. Itinerario

Acción formativa compuesta por diferentes cursos o talleres con un mismo hilo conductor y con un aumento en la graduación de la dificultad de los contenidos abordados.

c. Seminario/Jornada

Aquella acción eminentemente informativa que no requiere de los asistentes la realización de ejercicios prácticos para su superación, pero sí la asistencia.

d. Tutoría

Acción formativa inmediata y personalizada, que responde a necesidades muy concretas de aprendizaje, cuya impartición se realiza generalmente en el propio puesto de trabajo, al objeto de cubrir una determinada formación de aplicabilidad inmediata.

Elementos de las acciones formativas

Cada acción formativa contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Título, será lo suficientemente descriptivo e identificativo y delimitará el objeto de la acción.
2. Coordinador/a¹ y e-mail
3. Ponente, departamento y e-mail
4. Descripción general del curso² y Modalidad³
5. Ámbito de actuación
6. Competencias que pretende desarrollar⁴
7. Objetivos⁵
8. Contenidos⁶
9. Evaluación⁷
10. Sedes, fechas, hora y aula⁸

Formato de presentación de las acciones formativas

Los participantes que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y deseen formar parte de la misma, deberán solicitarlo mediante la instancia que aparece en la siguiente dirección web:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp>

¹ La función del coordinador de la actividad será la de tomar las decisiones técnicas y de organización del curso con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse en la actividad (elección de los ponentes de la actividad, fechas en las que se impartirá y distribución horaria entre los ponentes, comunicación con el SOFD y entrega de las actas a la finalización de la actividad. Salvo que se indique lo contrario al SOFD, será el coordinador el que se encargue de evaluar las tareas que se deriven de la actividad, por lo que también será el beneficiario de la liquidación de las horas no presenciales). Es requisito imprescindible que el coordinador sea una sola persona, preferentemente ponente de alguna de las sesiones de la actividad formativa.

² Describir de forma breve el curso (destinatarios y área a la que va dirigido, metodología, modalidad, número de horas presenciales y no presenciales, número máximo de alumnos permitidos y en su caso nivel exigido, tipo de aula; tipo de acción formativa: curso o taller, itinerario, seminario o jornada y tutoría).

³ Especificar virtual, presencial (sin horas no presenciales para ejecución de algún tipo de prácticas que deban ser evaluadas) o semipresencial. En el caso de que la modalidad sea virtual o semipresencial, el SOFD destinará un espacio virtual en Moodle y matriculará a los alumnos inscritos en el mismo.

⁴ Especificar una o más de las competencias en docencia, investigación o gestión incluidas en este documento.

⁵ Enunciar correctamente y de forma breve de 3 a 5 objetivos (ejemplo: conocer diferentes herramientas de evaluación online)

⁶ Describir brevemente los contenidos más importantes que se desarrollarán en la actividad formativa (ejemplo: 1. Rúbrica en Moodle).

⁷ Especificar y detallar el tipo y las características del trabajo requerido para superar la actividad formativa, haciendo una estimación del número de horas requeridas para su realización por parte de los participantes.

⁸ Especificar si la actividad es presencial y si se oferta para más de una sede de la UEx. En el caso de que se oferte para una sede, especificar las fechas (deben evitarse las fiestas de carácter nacional, puentes y fiestas patronales de cada Centro (independientemente que el profesor pertenezca o no a ese centro). Especificar igualmente las horas en las que se pretende desarrollar el curso por sede. Las acciones formativas dirigidas exclusivamente a PDI puede elegirse jornada de mañana (de 10 a 14) y de tarde (16:30 a 20:30). Las acciones formativas dirigidas a PAS se realizarán exclusivamente en horario de tarde. La jornada no tiene que ser de 4 horas, pudiendo elegirse de 2, 3 o 4 (no inferior a 1 hora).

Cualquier error u omisión de los datos obligatorios puede determinar que no se considere la petición solicitada. Junto con la instancia de solicitud los candidatos no deberán presentar documentación acreditativa original o fotocopia, salvo que sea indicado por el SOFD.

Colectivos para los cuales puede ofertarse la formación

A pesar de que este Plan de Formación está dirigido prioritariamente al Personal Docente e Investigador de la UEx, durante el año 2017 las acciones formativas podrán ir dirigidas también al PAS, así como estudiantes de tercer ciclo que estén matriculados en la Universidad de Extremadura en los respectivos programas de doctorado. Estas acciones podrán ofertarse de forma aislada para uno de estos colectivos o bien simultáneamente para varios de ellos. No obstante, las acciones que se dirijan exclusivamente a estudiantes de tercer ciclo deben ser íntegramente virtuales y ligadas a las competencias en investigación I1, I2, I3 e I5.

Período de solicitud

Las propuestas formativas deberán ser presentadas antes del 5 de diciembre (incluido el día 5 hasta las 23.59 h.) de 2016. Podrán incluirse sólo las acciones que se ajusten al modelo establecido en esta convocatoria⁹.

Resolución

La resolución con las propuestas formativas que sean seleccionadas para formar parte del Plan de Formación del Profesorado Universitario de la Universidad de Extremadura para el año 2017 serán comunicadas a los coordinadores de las acciones antes del 15 de diciembre de 2016.

Período de realización de las acciones formativas

Los cursos, itinerarios formativos, o jornadas deberán ir dirigidas al personal docente e investigador o de administración y servicios que preste servicio en la Universidad de Extremadura. Las fechas entre las que se pueden ofertar dichas actividades para cualquiera de los campus de la Universidad de Extremadura son del 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Las propuestas seleccionadas se desarrollarán exclusivamente durante 2017. No obstante, aquellas propuestas con mayor demanda y mejor evaluación podrán ser seleccionadas para varios cursos académicos.

Por otro lado, serán los responsables de la actividad los que hagan la propuesta de fechas en las que se desea desarrollar. En este caso, deben evitarse las fiestas de carácter nacional, puentes y fiestas patronales de cada Centro (independientemente que el profesor pertenezca o no a ese centro). La fecha establecida para el curso ofertado está sujeta a modificaciones. Si se desea ofrecer en varios campus, se deberán incluir las fechas en cada uno de ellos.

Cualquier actividad aprobada por el SOFD no será susceptible de cambios en las fechas propuestas. De igual forma, si por cualquier motivo, una actividad publicada en el plan de formación no tuviera suficiente número de alumnos para poder realizarse, no cambiará su ubicación temporal ni podrá ser nuevamente ofertada en otro periodo temporal dentro del mismo curso académico.

⁹ Aquellos profesores que vienen colaborando con el SOFD en ediciones anteriores, deberán también presentar nuevamente esta solicitud (en el caso de querer ofrecer nuevamente dicha acción formativa para el año 2017). La adecuación a las líneas prioritarias, la evaluación obtenida en ediciones anteriores, así como la demanda en las mismas, serán entre otros, los criterios a tener en cuenta para continuar ofreciendo dicho taller o curso.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES SELECCIONADOS

Los beneficiarios estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1.- Todos los cursos, talleres o itinerarios del plan de formación contarán con un espacio en *Moodle* donde el SOFD inscribirá a los alumnos. A través de este espacio, los profesores llevarán a cabo el control de la asistencia o ausencia de cada uno de sus alumnos dos veces por sesión¹⁰.

2.- Es imprescindible que las propuestas bajo la denominación de *curso*, *itinerario* o *tutoría*, recojan la realización detallada de un trabajo práctico, que pueda ser aplicado a su docencia, investigación o gestión de los participantes. La supervisión del trabajo (con la calificación de Apto o No Apto, se deberá realizar en el plazo de un mes desde la finalización del curso), deberá hacerla el profesor también siguiendo las herramientas disponibles en *Moodle*.

3.- Finalmente, la satisfacción de los participantes en el curso y el cumplimiento de estas normas se evaluarán mediante una encuesta a alumnos a través de la web de la asignatura. Los resultados obtenidos serán imprescindibles para decidir la continuidad o supresión de la actividad o sus profesores en futuros planes de formación. Dicho resultado será comunicado mediante un informe al profesorado participante.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Para solucionar las dudas que puedan surgir sobre esta convocatoria, o recibir cualquier tipo de orientación o asesoramiento, los profesores pueden hacerlo a través de los teléfonos de secretaría del Servicio de Orientación y Formación docente 924289311 (ext. 86711) o 927257044 (ext. 51178). También a través de las direcciones de correo electrónico sofdplan@unex.es (en Badajoz y Mérida) o sofdplan_cc@unex.es (en Cáceres y Plasencia).

¹⁰ En el caso de que el número de horas presenciales o virtuales (con tutoría o sesiones síncronas a través de videoconferencia) del taller sea de 8 o inferior, es necesario la comprobación del 100% de la asistencia de las horas y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan para alcanzar la certificación correspondiente. Si el número de horas es mayor de 8, la asistencia obligatoria será del 80%.

ANEXO 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

<i>Apartado</i>	<i>Subapartado</i>	<i>Puntuaciones</i>
1. Destinatarios y ejes de actuación al que va dirigido la acción formativa (hasta 4 ptos)	1.1. Personal al que va dirigida la acción formativa.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si no se describe los destinatarios de la acción formativa. • 0,5 ptos: si sólo va dirigida Personal de Administración y Servicios. • 1,5 ptos: si va dirigido de forma coherente y razonada al Personal Docente e Investigador y personal de Administración y Servicios. • 2 ptos: si la acción formativa va dirigida exclusivamente a Personal Docente e Investigador o estudiantes de tercer ciclo.
	1.2. Líneas de actuación (ver anexo 2)	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si no va dirigido a ninguna de las acciones consideradas prioritarias (entre 1 y 3) • 0,5 ptos: si va dirigido a llevar a cabo acciones de formación de nivel de valoración 3 • 1,5 ptos: si va dirigido a llevar a cabo acciones de formación de nivel de valoración 2 • 3 ptos: si va dirigido a llevar a cabo acciones de formación de nivel de valoración 1
2. Viabilidad económica de la propuesta (hasta 5 ptos)	2.1. Número de horas presenciales, no presenciales y virtuales requeridas.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si el número de horas presenciales es superior a 16 horas. • 1 ptos: si el número de horas presenciales está entre 13 y 16 horas. • 1,5 ptos: si el número de horas presenciales está entre 6 y 12 horas. • 4 ptos: si el número de horas presenciales está entre 1 y 5 horas o es completamente virtual.
	2.1. Costes derivados de la acción formativa propuesta (desplazamientos, dietas, número de noches de alojamiento...). Si el número de integrantes de la propuesta es superior a 1, se tendrá en cuenta el número de noches de alojamiento por cada uno de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si el número de noches de alojamiento es superior a 8 (entre todos los campus en los que se oferte la acción formativa) • 0,5 ptos: si el número de noches de alojamiento está entre 5 y 7 noches (entre todos los campus en los que se oferte la acción formativa) • 1 pto: si el número de noches de alojamiento es inferior a 5 noches o no es necesario alojamiento.
3. Experiencia y formación del equipo de profesores (hasta un máximo de 4 ptos)	3.1. Experiencias en la impartición de la acción formativa ofertada. Para acreditar esta información no es necesario aportar documentación adicional, salvo que sea requerida por el SOFD posteriormente a la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si no acredita experiencias de haber participado como ponente en la acción formativa solicitada. • 1 pto: si acredita experiencia de haber participado en anteriores planes de formación de la UEx. • 1,5 ptos: si acredita haber participado en otros planes de formación nacionales o internacionales.
	3.2. Publicaciones docentes (libros, artículos, comunicaciones a congresos, etc.) realizados por el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada a lo largo de los últimos años (relacionadas con la temática del acción formativa ofertada). Para acreditar esta información no es necesario aportar documentación adicional, salvo que sea requerida por el SOFD posteriormente a la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si el coordinador o miembros no tienen publicaciones o no están relacionadas directamente con la temática de la acción formativa. • 0,25 ptos: por cada publicación diferente en congresos o seminarios, capítulos libros o revistas sin JCR relacionados directamente con la temática de la acción formativa, realizados por el coordinador o alguno de los miembros del equipo. • 0,5 ptos: por cada publicación diferente en revistas con JCR relacionadas directamente con la temática de la acción formativa, realizados por el coordinador o alguno de los miembros del equipo.
4. Claridad, demanda y valoración de la propuesta (hasta 4 puntos)	4.1. Coherencia de la acción formativa: plan de trabajo con unos objetivos viables y un plan de trabajo pormenorizado y adaptado a los requerimientos de esta convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: no describe adecuadamente los objetivos, competencias, contenidos, metodología, así como las tareas encomendadas a los futuros profesores inscritos en la acción formativa (esto último en el caso de ser taller, itinerario o tutoría). • 0,5 ptos: si uno de los apartados anteriores no parece de forma clara. • 1 pto: si se describen adecuadamente todos los apartados.
	4.2. Valoraciones obtenidas en el SOFD en los tres últimos cursos académicos. Para acreditar esta información no es necesario aportar documentación adicional.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si la acción formativa no aporta ninguna valoración institucional anterior (ya sea valoraciones globales o de los miembros), o la obtenida es inferior a 5 puntos en una escala global de 1 a 10. • 0,5 ptos: si la acción formativa (ya sea valoraciones globales o de los miembros) tiene una calificación entre 5 y 8 puntos. • 1,5 ptos: si la acción formativa (ya sea valoraciones globales o de los miembros) tiene una calificación entre 9 y 10 puntos.
	4.3. Demanda de la acción formativa en el último plane de formación (sólo para participantes de la UEx). Esta información no es necesario acreditarla en la medida que el SOFD dispone de esa información.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 ptos: si la acción formativa en la edición del curso 2016 ha sido suspendida por no llegar al número requerido de solicitantes. • 1 pto: si la acción formativa ha tenido mayor demanda que oferta en cuanto al número de inscripciones. • 2 ptos: si la demanda ha superado en más del 50% a la oferta.

ANEXO 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

<i>Líneas de actuación</i>	<i>Competencias a desarrollar</i>	<i>Nivel de valoración</i>
<p>1.-Elaboración de recursos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.</p> <p>2.-Aprendizaje basado en problemas/proyectos.</p> <p>3.-Aprendizaje colaborativo.</p> <p>4.-Inglés para la docencia y la investigación.</p>	<p>D2. Diseñar e implementar diferentes metodologías didácticas, propiciando oportunidades de aprendizaje, tanto individual como grupal.</p> <p>D4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>D7. Desarrollar las destrezas relacionadas con el inglés académico oral y escrito en el ámbito docente.</p>	1
<p>1.-Métodos de investigación científica.</p> <p>2.-Software específicos para la investigación.</p> <p>3.-Diseño, planificación y gestión de proyectos de investigación regionales, nacionales y europeos.</p> <p>4.-Elaboración de recursos didácticos para la web.</p> <p>5.-Entornos de aprendizaje virtual.</p>	<p>I1. Diseñar, desarrollar y/o evaluar proyectos de investigación, innovación y fortalecimiento institucional, de relevancia para la docencia, para la institución y/o para el propio avance científico de su área de conocimiento.</p> <p>I2. Seleccionar metodologías, herramientas y técnicas apropiadas para el óptimo desarrollo de las tareas de I+D+i en el entorno universitario.</p> <p>I3. Comunicar y difundir conocimientos, avances científicos, resultados de proyectos de investigación e innovación, etc. a nivel nacional e internacional utilizando las fuentes de información e índices de calidad existentes para la búsqueda y evaluación de la actividad investigadora y docente.</p> <p>I5. Desarrollar destrezas relacionadas con equipamientos científicos de última generación.</p> <p>D6. Usar software, sistemas de comunicación telemáticos, espacios virtuales y servicios de información para el desarrollo de la docencia en la Educación Superior.</p>	2
<p>1.-Gestión</p>	<p>G1. Agilizar los procesos administrativos en relación a los diferentes áreas de trabajo: economía, presupuesto y contabilidad, patrimonio, contratación, ordenación académica, gestión de personal, retribuciones y seguridad social, salud, seguridad y medioambiente, derecho administrativo y normativa universitaria, entorno universitario, organización y responsabilidad corporativa, informática, idiomas, biblioteconomía, documentación y archivo, laboratorio, infraestructuras y mantenimiento, habilidades socio profesionales, calidad y mejora en la gestión, multimedia y audiovisuales, gestión I+D+i, captación de fondos en convocatorias nacionales o internacionales, gestión en contratos y convenios con empresas e instituciones, gestión de la transferencia, patentes, licencias y empresas de base tecnológica).</p> <p>G2. Gestionar las acciones propias del puesto de trabajo usando software de gestión y/o herramientas de productividad.</p> <p>G3. Gestionar las acciones propias de las áreas de trabajo anteriormente descritas en lengua inglesa, tanto a nivel oral como escrito.</p>	3
<p>Otras propuestas</p>		4